



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001278-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los proyectos de ley de convivencia universitaria y de reforma universitaria y con un sistema homogéneo de evaluación de bachillerato para acceso a la universidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 1 de diciembre de 2021.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001278, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los proyectos de ley de convivencia universitaria y de reforma universitaria y con un sistema homogéneo de evaluación de bachillerato para acceso a la universidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 1 de diciembre de 2021, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir a los grupos parlamentarios con representación en el Senado a incorporar, dentro del trámite parlamentario de enmiendas al Proyecto de Ley de convivencia universitaria, aquellas modificaciones necesarias que restablezcan los términos del consenso alcanzado con las peticiones de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, CRUE, junto a la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) y el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE).
2. Instar al Gobierno de la Nación a que, bajo el acuerdo de los distintos órganos de interlocución de la comunidad universitaria, asegure que el futuro Proyecto de Ley de Reforma Universitaria:
  - a) Blande la neutralidad ideológica en los campus universitarios, evitando la discriminación por razón ideológica o de cualquier otro tipo.
  - b) Mejore los mecanismos de financiación que permitan el establecimiento de incentivos a la excelencia universitaria que posibiliten atracción de talento docente e investigador.
  - c) Promueva la igualdad de oportunidades y el principio de mérito y capacidad en la contratación y adjudicación de puestos profesionales y académicos.
  - d) Potencie la colaboración entre las universidades y las empresas para intensificar tanto la transferencia de conocimiento como la empleabilidad de los jóvenes.
  - e) Amplíe el sistema de becas para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad para familias en riesgo de pobreza y exclusión social.
  - f) Refuerce el papel de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como garante de la calidad y nivel de la educación superior.
3. Exigir al Gobierno de España la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Educación para desarrollar un sistema de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad homogéneo,



tanto por criterios de evaluación como en los contenidos, para todos los estudiantes españoles, recogiendo el sentido de las distintas resoluciones aprobadas en sesión plenaria de las Cortes de Castilla y León en relación a este objetivo”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2021.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez